



Para despachos de oficio quarto 119.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.

auto p. hacer en la Puebla de Nerja en el
Diputado Peronero D. J. Diaz. El mes de Enero, en el
Comun, año de 1778 = Quinto. Senta y ochos d. lo

el Sr. D. Com. Don D. Pedro Melero Alc. de esta
Puebla. Estando juntos con D. Pedro Don. J. Indica
Peronero de este comun. Dieron el presente por

ter accion a los Diputados y Jueces de exarar
los oficios en esta Puebla por año. En cum

plimiento de las ordenes, que eston
Comunicadas a este fin, y para que se execute

en esta de mañana. Si es de conveniencia por el
festivo y en que estaron por esta en este pueblo

y fue la Com. Arrep. de justicias, firmada
orden de R. Consejo, Mandaron de forma edicto, he

riendo asi saber a este pueblo, para q. Concur
ran a nombrar Comisarios. Acordados, segun la

prohibe por esta justicias, y se practique en el
dho dia, heando la Campana combando a

esse ^{Duo} Como Es costumbre p^a semestral
actos en la Plaza p^a de esta Puebla y en la
manera y forma que se =

Francisco de ~~Quintero~~
Inco. ~~de~~

En Nueva En esta dia mes y año y el año por
me el edicto, que se remane por el auto que
se y lo p^a a una de las partes de la Plaza
pu. de esta Puebla en el año acostumbrado de
que Doy fe



Lucebana
de

Estando en la Plaza pu. de esta Puebla, en el
año de 1585 mes de Enero de mill e quinientos e ochenta e siete
a. San m^o. lordhor e m^o. aristo e el capitán
d^o. coronero, y d. D. Mig. Alk. y D. Juan Carr
Diputados de Crisitas e Manueros ante el Sr
principio, a practicar el nombramiento de Comis
nion electores p^a la elección de un Diputado de
Lindico Portonero de este Comune para el p^a
año. y habiéndose hecho la Campaña conde

cond. a los 10. para los efectos, Represen. de N.

José Nombria, En las formas convenientes

Mig. Ramirez nombro por Comisarios Secadores a Ant. Galindo
Juan Gomez, Salvador Gomez y Manuel Lopez

Antonio Cortez y Josef Toral, Martin Collado, D. Collado
y Anon. Alvarez,

Juan Peraltas y Josef Toral, Juan Collado Juan Muñoz
y Juan de Tamariz

Juan Urbano y Antonio Gomez, Juan Collado y Juan de
la Parola y D. Josef Collado

Juan Cortez y Antonio Alvarez, D. Josef Medina
D. Antonio Lopez y Antonio Gomez

Antonio Juan y Juan Collado, Martin Collado, Antonio
Galindo y Mig. Ramirez

Mig. de Anuel y Anon. Mig. Juan Collado Martin
Collado y Antonio Mig.

Mig. Pedrillo y Agustin de Parra, Agustin de Parra
Josef Toral y Mig. de Anuel

Juan Collado y Mig. de Anuel, Mig. de Anuel, Anon
Mig. y Agustin de Anuel

Mig. de Anuel y Juan Collado, Antonio, Mig. Miguel
Pascual y Martin Collado



Para despachos de oficio quatro mds.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.

Antonio Galindo a D. Pedro El Castillo D. Antonio Lopez
Domingo Ferrn. Josef Torado

Diego Parra a Juan Collado Mig. Lopez D. Josef
Montoro Mig. Carrizosa

Antonio Torres a Diego de Josef M.º Juan Co Ferrn
Antonio Galindo

Mig. Lopez a Antonio Galindo D. Diego Medina
D. Pedro El Castillo Luis de Carrizosa

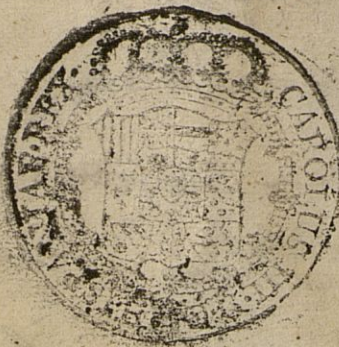
Juan de Galbe a Mig. Ferrn D. Josef Montoro D.
Diego Medina Mig. Lopez

Juan Co Carrillo a Andres y Josef Alvarez Juan y Man
lvin Collados

Joaquin Garrido a Martin y Juan Collados.
Josef Ferrn y Andres M.º

Josef Moreno a Jul de Ferrn Mig. M.º Francisco Ferrn
zales y Juan Montenegro

Domingo Ferrn a Andres M.º Antonio Ferrn
Luis Carrizosa y Jul de Galbe



Para del paches de officio nuestro mps.

SELO QVARTO, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.

Antonio de la Graná a Juan y Martin Collado Josef Vivas
Andrés Alb.

Mari. Juan a Juan Collado con Don. Andrés la
bello y Josema de Maria

Martin Collado a Andrés de Anteb. Mig. de la Graná

Antonio Alb. Mig. de la Graná

Don. Juan. a, Gaspar de la Graná y Maria de la Graná

Luis de la Graná y Juan. Carral

En forma de Repudiar el presente, este Cabildo Abierto, por no haber
Concurrido mas de zino a dar sus votos, por lo q
sus mds. lo mandaron leer y leerse en la
laura acostumbrada y finalisarse y firmo el q
vale de que Doffe

Juan. Mig. de la Graná
no es
si es

En la Puebla de Nerja, en el día de mes año de mil
los Dhos. S. Mds. habiendo oido y Entendido, la Nomina

anterior. El Comisario Electoral, y que por ella
 salen donados por el Rey: Antonio Galindo - Jo
 sef Toral - Maximin Collado - Juan Collado - Jo
 sef M^o. - Juan de Gamers - Antonio Gomez
 D^o Antonio Lopez - Alex Ramirez - Anto
 nio M^o. - Agustin de Pando - Agustin de
 Acosta - Mig^o. de Armas - Pedro Gonzalez - D.
 Josef Montoro - Josef M^o. Mig^o. de Santiago -
 Luis de Santiago - Matias Baaltrita - Juan de
 Talar - Domingo Gonzalez - D. Diego de Medina
 Viz. de Pando - D. Pedro de Carrillo - mandaron
 reparten los repartos en el Oficio de P^o.
 por no haber Casas de Ayuntamiento. y presi
 dos de otros 5. Reparten cada electo de un Diputado
 de Cruzada D^o. Manuel Carras y lo hanido
 en el año proximo pasado. para q. con D. Mi
 guel M^o. que sea Continuar. en el p^o.
 Segun la orden comunicada y tambien el p^o.
 de Don Lino de Toronera, el Comisario que exerce
 el Oficio, en que pres. año. Comocano adho
 electores por el Ministro, desta vez para
 el año fin para lo qual se ha de saber



firmaron los Señores D. Pedro ^{no} 5.

Fran, feliz Lucbaxa
no co
H. H.

En la Puebla de Roxas en el día mes y año
de 1700. yo el Sr. D. Pedro Tablada ministro de esta Real
y le entregue litta con los nombres de los Comi-
sarios de esta Real Audiencia p. q. los D. D. de
que comparecerán a ejecutar la dicha litta
de su oficio.



Lucbaxa
D. D.

En la Puebla de Roxas en el día mes y año
de 1700. yo el Sr. D. Pedro Tablada ministro de esta Real
y le entregue litta con los nombres de los Comi-
sarios de esta Real Audiencia p. q. los D. D. de
que comparecerán a ejecutar la dicha litta
de su oficio.

Para despachos de oficio quatro mrs.



SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO,

La Instruccion que habla sobre este asunto por

suor a favor de la Acor. Dn Diputado y por

Este Comun en la forma de

Antonio Galindo voto por Diputado, a Josef Vozado y

Lindico por voto a Martin Collado

Josef Vozado voto por Diputado a Martin Collado y por Lin

dico por voto a Juan Collado

Martin Collado. Voto por Diputado a Antonio Alfo y por

Lindico, a Juan Collado

Juan Collado voto por Diputado, a Alfo Ramirez y por Lin

dico, a Josef Vozado

Antonio Alfo voto por Diputado, a Mateo Moreno y por

Lindico, a Juan Collado

Juan de Camero voto por Diputado, a Martin Collado y

Lindico, a Juan Collado

Anteo Camero voto por Diputado, a Martin Collado y

Lindico, a Juan Collado

Dn Antonio Lopez voto por Diputado, a Joaquin Alfo y

por Lindico, a Domingo Font

Alfo Ramirez voto por Diputado, a Alfo y por



para despachos de oficio quatro meses

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO

Indice a Juan Collado

Mig^l de Landa boto por Diputado a Miguel de Landa
por Indice a Juan Collado

José de Landa boto por Diputado a Juan Collado
por Indice a José de Landa

José de Landa boto por Diputado a Juan Collado
por Indice a María de la Cruz

Mig^l de Landa boto por Diputado a Antonio de
Landa por Indice a Juan Collado

D^o de Landa boto por Diputado a Domingo de Landa
por Indice a Juan Collado

D^o de Landa boto por Diputado a Antonio de Landa
por Indice a Domingo de Landa

José de Landa boto por Diputado a Miguel de Landa
por Indice a Juan Collado

Mig^l de Landa boto por Diputado a Miguel de Landa
por Indice a Juan Collado

José de Landa boto por Diputado a José de Landa
por Indice a D. Antonio Lopez

Maria Baucaria bato por Diputado a Agustín de
Pana y por Indico a Juan Colado

Juan Cortes bato por Diputado a Agustín de Pana y por
Indico a Juan Colado

Domingo Torres bato por Diputado a Agustín de Pana
y por Indico a Juan Colado

D. Diego de Medina bato por Diputado a D. Antonio
Lopez y por Indico a D. Domingo Campoy

J. de la Plata bato por Diputado a Cortes y por
Indico a Juan Colado

D. Juan de Castro bato por Diputado a D. Antonio
por Indico a D. Antonia Lopez



En forma referida por esta C. de Indias
por los señores D. Juan de Castro y D. Antonio Lopez

Con mayor New y Votos para Diputado
Agustín de Pana y por Indico por D. Juan Colado

an Colado Diputado que todo lo que se menciona
y tiene por electo por las dhas. C. de Indias

y los haga saber a cada uno de los señores
por su y asientos en el Ayuntamiento y preste el
puro cumplimiento en la dha. y no que se cumpla

por los señores D. Juan de Castro y D. Antonio Lopez

Francisco de Quebara
no co
ff



Para despachos de oficio quatro rto.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
SETECIENTOS X SETENTA X
OCHO.

